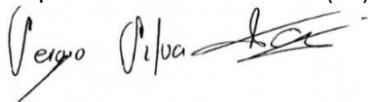


RADICADO N°: 686554089001-2021-00244-00
PROCESO: DOBLE SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO TRUJILLO MONSALVE
CAUSANTES: LUIS GUILLERMO TRUJILLO CORTES (Q.EP.D.) Y ALCIRA MONSALVE CHAPARRO (Q.EP.D.)
DEMANDADOS: BELKIS, JOSÉ GUILLERMO, SANDRA MILENA, VÍCTOR ALFONSO, PAOLA ANDREA y LIDA PATRICIA TRUJILLO MONSALVE

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se llegó respuesta a un requerimiento. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra este Estrado Judicial de la revisión el expediente de marras, se llega respuesta de parte del apoderado accionante a un requerimiento efectuado por el Despacho previo a decidir respecto de la solicitud de terminación del proceso de la referencia, se tiene que mediante correo electrónico incoado al correo electrónico del despacho se adjunta copia de la escritura QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO de fecha nueve (09) de agosto de 2022 de la Notaria Única de Sabana de Torres, por medio de la cual se efectúa liquidación de la sociedad conyugal y herencia de los causantes **LUIS GUILLERMO TRUJILLO CORTES (Q.EP.D.) Y ALCIRA MONSALVE CHAPARRO (Q.EP.D.)**.

Ahora bien en esta oportunidad se ordena **CORRER TRASLADO** por el termino de cinco (05) días hábiles a los demás interesados dentro del presente tramite sucesoral, de la escritura arrimada y visible dentro del expediente digital en el archivo PDF **022RespuestaRequerimientoEscritura544.pdf** así como de la solicitud de terminación del proceso visible dentro del archivo **019SolicitudTerminacion.pdf** para que se sirvan pronunciarse respecto de la solicitud de terminación del proceso incoada por el apoderado del señor LUIS ALBERTO TRUJILLO MONSALVE.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

solicitud de terminacion del proceso sucesion radicado 2021-00244

robinson leon torres <oborinque@hotmail.com>

Mié 7/09/2022 8:46 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

señor

JUEZ PROMISCO DE SABANA DE TORRES

E.S.D.

REF: proceso de sucesion de LUIS GUILLERMO TRUJILLO Y OTRA

Demandante: LUIS ALBERTO TRUJILLO MONSALVE

demandado: belkis Trujillo monsalve y otros

ROBINSON LEON TORRES, abogado en ejercicio conocido dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitarle la terminacion del proceso ya que se adelanto el mismo de mutuo acuerdo en la notaria unica de sabana de torres, ya salio la respectiva escritura publica y se encuentra en proceso de registro, asi que por sustracion de materia este proceso no puede continuar.

del señor Juez con deferencia y respeto,

firmado el original

DR. ROBINSON LEON TORRES

CC.No.91259123 de bucaramanga.

T.P. 90976 del c. s. de judicatura.